

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXIII

Número 1.647

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822; Intervención 2142; Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

1 de Mayo de 1958

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables. de 10 a 13.

172

Disposiciones Oficiales

Ministerio de Comercio

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se concede franquicia arancelaria a la importación en la Península e Islas Baleares a la cerveza tipo «Pilsen» fabricada en los Territorios de Soberanía Española del Norte de Africa con primeras materias nacionales.

Ilmo. Sr.: La Ley de Bases de régimen econó-

mico y financiero de 22 de diciembre de 1955, para los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa, trata de fomentar e incrementar el desenvolvimiento económico de los mismos abriendo cauces a cuantas iniciativas tiendan al establecimiento de nuevas fuentes de riqueza y favoreciendo el desarrollo de las ya existentes.

Se ha creado así la industria de fabricación de cerveza, que desde su iniciación ha llegado a rebasar la capacidad de consumo en dichos Territorios lo que aconseja, para su mantenimiento, la apertura, dentro de los adecuados límites, del mercado peninsular mediante la concesión de beneficios arancelarios que favorezcan tales importaciones, al amparo de las disposiciones vigentes en dicha materia.

Resulta indicado, pues, con arreglo al Decreto de 3 de octubre de 1955, a la Orden de 12 de marzo de 1956, con normas complementarias para la ejecución del mismo, y a los informes recibidos, la concesión de franquicia arancelaria a la importación en la Península e Islas Baleares de la cerveza corriente, tipo «Pilsen», fabricada en dichos Territorios con primeras materias nacionales, limitándola en su cuantía a una cifra que practicamente carezca de influencia sobre la industria nacional similar, y, asimismo, que sigan este régimen de franquicia los envases de esta cerveza, de ser también nacionales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, previo dictamen de la Delegación Técnica para la Revisión Parcial de los Aranceles de Aduanas, y en uso de la facultad que le confiere la Orden de 12 de marzo de 1956, este ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º—En el texto de la disposición octava de los vigentes Aranceles de Aduanas en el lugar correspondiente a las exenciones arancelarias de productos originarios de las Plazas de Soberanía Española en el Norte de Africa del número 6 de la misma, se adicionará el siguiente precepto:

«Cerveza corriente del tipo denominado comercialmente «Pilsen», hasta el cupo anual de veinticuatro mil hectolitros, fabricada con primeras materias exclusivamente nacionales, y en sus envases, que han de ser también nacionales».

2.º—La aplicación de la exención arancelaria que se concede en el apartado anterior precisará la correspondiente justificación del origen y procedencia de esta cerveza y de su fabricación con materias primas nacionales o producidas en dichos Territorios del Norte de Africa, así como la de ser sus envases nacionales.

3.º—Con respecto a esta franquicia se cumplirá, además, lo establecido en el párrafo tercero del número primero de la Orden de 12 de marzo de 1956, y a tenor de lo previsto en el número cuarto de dicha Orden, la Dirección General de Aduanas dictará las normas que considere necesarias para la fiscalización de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.

ULLASTRES.

Sr. Director General de Política Comercial y Arancelaria.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Convocatoria para cubrir cuatro plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones Municipales, mediante concurso-oposición entre funcionarios administrativos Municipales, en cumplimiento de lo acordado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 28 de Febrero de 1958.

B A S E S

1.ª—Se convoca Concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones Municipales, para la organización del servicio que se impone a las Corporaciones Locales por el artículo 744, de la Ley Refundida de Régimen Local vigente.

Los señores Inspectores nombrados tendrán como retribución a sus servicios como tales, la participación que les fije la Junta Administradora con cargo al «FONDO DE INSPECCION» creado al efecto, que se nutrirá del veinte por ciento girado por una sola vez, sobre las cuotas descubiertas en virtud de actos de investigación directa y personal de los Inspectores.

2.ª—Podrán tomar parte en este Concurso-oposición los Funcionarios varones del Cuerpo Administrativo de esta Ilmta. Corporación.

3.ª—El Concurso-oposición será juzgado por un Tribunal constituido por el Alcalde-Presidente de la Ilustre Corporación; Presidente de la Comisión de Hacienda; el Presidente de la Comisión de Personal; Secretario e interventor de Fondos de la Corporación, actuando de Secretario el que lo sea de la Comisión Municipal de Personal.

4.ª—Los funcionarios que deseen tomar parte en el Concurso-oposición, deberán solicitarlo en instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde-Presidente en la que se harán constar sus circunstancias personales y los méritos que alegue. A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

a).—Hoja de servicios, certificada por el señor Secretario de la Corporación.

b).—Títulos académicos y profesionales y documentos que acrediten los méritos alegados, a no ser que conste en su expediente personal, en cuyo caso bastará su referencia expresa.

c).—Recibo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de treinta pesetas a disposición del Tribunal.

5.ª—Las instancias acompañadas de la documentación correspondiente, se presentarán en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento, durante la

horas hábiles de Oficinas, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, hasta treinta días después de dicha fecha, entregándose al presentador un resguardo autorizado con la firma del encargado del registro y el sello de la dependencia.

6.^a—Terminado el plazo de admisión de instancias, el Tribunal, con vista de las mismas y de los documentos exhibidos; y previo los informes que estime oportuno requerir, resolverá discrecionalmente el Concurso y formará una relación de funcionarios admitidos a los ejercicios de oposición.

7.^a—La lista de opositores admitidos se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, anunciándose a la vez el día, hora y local en que haya de verificarse el sorteo para señalar el orden en que los opositores deberán actuar. Al terminar dicho sorteo se anunciará la fecha en que deben dar principio los ejercicios y el local en que hayan de verificarse.

8.^a—Los ejercicios de oposición, todos ellos eliminatorios, serán tres: El primero, teórico y los dos restantes, prácticos, que se verificarán en el orden y sobre las materias que se indican a continuación:

a).—El primer ejercicio será oral y versará sobre las materias siguientes, con arreglo al programa que se inserta al final:

Derecho mercantil.

Contabilidad.

Hacienda Pública.

Hacienda Municipal.

Inspección y procedimiento.

Los opositores contestarán un tema de cada una de las cuatro primeras materias y dos temas de la de Inspección y procedimientos. Todos ellos sacados a la suerte. Para exponer los seis temas podrán disponer los opositores de una hora como máximo.

b).—El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, el supuesto que facilite el Tribunal, sobre una visita de inspección, redactando las actas y los informes que procedan, indicando la tramitación que deba darse al acta y practicando las liquidaciones que como consecuencia de ella correspondan.

c).—El tercer ejercicio consistirá en redactar una propuesta de resolución de un expediente de reclamación económico-administrativa, a base de los datos que facilite el Tribunal.

Para realizar los ejercicios prácticos dispondrán los opositores de un plazo máximo de seis horas, pudiendo consultar los textos legales de que deberán ir provistos.

Los ejercicios prácticos serán leídos en sesión pública por los opositores.

9.^a—El opositor que no concurra al llamamiento de tal ejercicio, perderá sus derechos. Excepcionalmente, y por causas debidamente justificadas, a

juicio del Tribunal, podrá ser nuevamente convocado en el ejercicio oral.

10.—En todos los ejercicios solo habrá la calificación de «aptos» o «no aptos».

11.—La calificación se hará pública en el mismo día, tratándose del ejercicio oral y con respecto a los ejercicios prácticos, después de terminada la actuación de todos los opositores.

12.—Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a redactar la lista definitiva de opositores aprobados. Esta lista será sometida a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, y una vez aprobada, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, abril 1958.

Programa para los ejercicios de Concurso-oposición para cubrir plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones Municipales.

Derecho Mercantil

Tema I

Concepto del Derecho Mercantil.—Lo Comercial.—Fuentes del Derecho Mercantil.—La Ley Mercantil.—Los Usos y el Derecho Común.—Personas naturales y Jurídicas.—Capacidad para ejercer el comercio.

Tema II

La Contabilidad Mercantil.—Libros a que están obligados a llevar los comerciantes y Sociedades. Formalidades de los libros.—En qué casos se hayan obligados los comerciantes y Sociedades a la exhibición de los mismos.—Fuerza probatoria de los libros de Comercio.—El Registro Mercantil.—Efectos que surta la inscripción en el mismo.

Tema III

Las cosas mercantiles.—Concepto y clasificación.—Naturaleza de los actos de comercio.—Las obligaciones mercantiles.—Carácter de los contratos de esta naturaleza.—Forma, efecto y prueba de los contratos mercantiles.—Extinción de los mismos.

Tema IV

Concepto del contrato de sociedad mercantil.—Efectos que produce.—Clases de Compañía.—Diferencias entre Compañía Civil y Mercantil.—Requisitos comunes a todos los contratos de Compañía. Régimen de Compañías extranjeras.—Compañías colectivas.—Compañías Comanditarias.—Compañías Anónimas.—Formas, constitución y adminis-

tración de las mismas.—Derechos y obligaciones de los Socios en cada clase de Compañías. Obligaciones.—Compañías de responsabilidad limitada y su situación legal en España.—Idea de las Sociedades Mútuas y Cooperativas.

Tema V

Contrato de transporte.—Concepto y naturaleza.—Sus clases.—Obligaciones que de él se derivan.—Contrato de Seguro.—Concepto, requisitos y forma de celebración.—Clases de Seguros.

Tema VI

El contrato de cambio.—Concepto e instrumentos por los que se realiza.—La letra de cambio.—Su origen y naturaleza de este contrato.—Personas que intervienen.—Aceptación y pago.—Endoso.—Aval. Protesto.—Acciones que se derivan de la letra de cambio.—La resaca.—Libranzas, vales, pagarés a la orden, cheques y cartas-órdenes de crédito.

Tema VII

Derecho marítimo.—Buques.—Personas que intervienen en el comercio marítimo.—Contratos especiales de fletamento, de préstamo a la gruesa y de seguro.—Riesgos, daños y accidentes del comercio marítimo.—Abordaje.—Justificación y liquidación de las averías.

Tema VIII

Suspensión de pagos.—Junta de acreedores.—Convenio.—Efectos que produce la suspensión. Suspensión de pagos de las Compañías de Ferrocarriles y demás de Obras Públicas; quiebras, sus clases.—Efectos que produce la declaración de quiebra.—Personas que intervienen.—Derecho de los acreedores.—Prelación de créditos.—Rehabilitación del quebrado. Quiebra de las Compañías de Ferrocarriles y demás Obras Públicas.

CONTABILIDAD

Tema IX

Contabilidad.—Su definición y misión que debe cumplir.—Clasificación de la contabilidad.—Hechos contables.—Sistemas y procedimientos de contabilidad.—Teneduría de libros.—Sistema de contabilidad sencilla o simple, logismográfico y por partida doble.—Principios fundamentales de este sistema.

Tema X

Libros de contabilidad.—Libro de inventarios y balances.—Su objeto.—Partidas que deben figurar en el mismo con arreglo al Código de comercio.—Valoración y ordenación de los elementos que integran el inventario.—Inventario inicial y final.—Libro diario.—Su objeto.—Diversos rayados.—Clases de asiento.—Borrador del diario.

Tema XI

Libro mayor.—Su objeto.—Rayado.—Asientos que en él se formulan.—Traslado a este libro de los asientos del Diario.—Enumeración de los principales libros auxiliares y su relación con el libro mayor.—Cuentas.—Consideración que tiene la cuenta en Partida doble. Nomenclatura de las cuentas.—Clasificación de las cuentas en generales y especiales; de sujeto y objeto; personales y materiales.—Cuentas de resultados.—Cuentas principales y divisionarias; administrativas y especulativas.

Tema XII

Cuentas personales.—Sus clases.—Cuentas personales en moneda extranjera.—Cuentas corrientes con interés recíproco y nó recíproco.—Diversos métodos para llevarlas y liquidarlas.

Tema XIII

Cuenta de gastos generales.—Significado y representación.—Asientos.—Significación del saldo.—Cuentas divisionarias.—Cuentas de resultados.—Asientos.—Modo de saldarlas.—Cuentas divisionarias.—Liquidaciones.—Sus clases.—Balance de comprobación y saldos.—Balance definitivo de situación.—Asiento de cierre y reapertura de la contabilidad.

Tema XIV

Contabilidad pública.—Preceptos fundamentales que regulan la contabilidad del Estado.

LEGISLACION DE HACIENDA

Tema XV

La Hacienda pública.—Su concepto.—Las necesidades públicas.—Los gastos públicos.—Clasificación de los gastos públicos.

Tema XVI

Los ingresos públicos.—Su clasificación.—Con-

cepto del ingreso.—Concepto de la tasa.—Contribuciones especiales.

Tema XVII

Requisitos esenciales del impuesto.—Sujeto del impuesto.—Difusión del mismo.—Incidencia, repercusión y evasión del impuesto.—Clasificación del impuesto.

Tema XVIII

Presupuesto.—Su concepto y naturaleza.—Clases de Presupuestos.—Presupuesto del Estado Español.—Su estructura.—Contenido de los estados, letra A y B.—Secciones de que consta.

HACIENDA MUNICIPAL

Tema XIX

Maturaleza del Municipio.—Autoridades y Organismos municipales.—Su funcionamiento.—Competencia de los Ayuntamientos y Obligaciones mínimas.

Tema XX

Ingresos municipales en general.—Recursos de los municipios.—Productos de su Patrimonio, rendimiento de servicios.—Subvenciones y donativos.—Exacciones municipales.—Derechos y Tasas.—Contribuciones Especiales.—Arbitrios con fines no fiscales.

Tema XXI

Imposición municipal.—Recursos que la constituyen.—Normas generales.

Tema XXII

De la gestión económica municipal.—Beneficios fiscales en relación con el Estado.—Del Presupuesto Ordinario.—Partes de que consta y contenido de cada una de ellas.—Prohibición de aprobar los Presupuestos con déficit.—Formación del Anteproyecto.—Formación del Proyecto.—A quien le corresponde su aprobación.—Reclamaciones y su tramitación.—Habilitaciones y suplementos de crédito.

Tema XXIII

Imposición y ordenación de exacciones.—Extremos que deberán de hacer constar las Ordenanzas de Exacciones.—Reclamaciones sobre su imposición y sobre su aplicación y efectividad.—Casos en

que podrán ser suspendidos los acuerdos de las Corporaciones locales, relativos a exacciones.

Tema XXIV

A quien corresponde el desarrollo de la gestión económica.—Clasificación de las funciones de gestión económica en los municipios.—Funciones de la Intervención de Fondos en relación con los ingresos.—Sección de Administración de Rentas y Exacciones.—Sección de Investigación é Inspección.—Sección fiscalizadora y de contabilidad.

Tema XXV

Depositaria o Sección de Caja.—Recaudación.—Deberes y atribuciones del Depositario como Jefe de estos servicios.—Procedimientos de recaudación.—Recursos administrados y recaudados por el Estado.

Tema XXVI

Gestión directa.—Gestión afianzada.—Del arriendo.—De los conciertos.—Disposiciones comunes a los sistemas de recaudación.—Aplicación a las exacciones municipales de las normas que regulan la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado.—Prohibiciones.

Tema XXVII

Servicio de inspección de rentas y exacciones municipales.—Fundamento.—Dirección y Jefatura del servicio.—Atribuciones del Presidente de la Corporación.—Id. del Jefe del Servicio.—De los Inspectores.—Formalidades para su nombramiento.—Su carácter, posesión y cese.

Tema XXVIII

Actuación de los Inspectores.—Actas.—Su tramitación por el Inspector.—Reincidencia.—Denuncia pública.—Expedientes instruidos en virtud de la gestión inspectora.—Su tramitación, calificación y penalidades.

Tema XXIX

Fondo para el Servicio de Inspección.—Reconocimiento, liquidación é ingreso de las cantidades que deben pasar a dicho Fondo.—Distribución de Multas en expedientes por denuncias.—Junta del Fondo de Inspección.—Contabilidad del Fondo de Inspección.

Tema XXX

Recursos contra los acuerdos que se dicten en

los expedientes de infracción y defraudación.—Caso en que procederá la condonación automática de las dos terceras partes de la multa impuesta.—Requisitos indispensable para que puedan surtir estos efectos.—Caso en que no procederá conceder el beneficio de la condonación automática.

Tema XXXI

Defraudación y penalidad.—Expediente de comprobación.—Id. de invitación.—Id. de defraudación Id. de infracción.—Sanciones que deben aplicarse en cada caso.—Reincidentes.

Fin del Programa Teórico

Segundo Ejercicio

Desarrollar por escrito el supuesto que facilite el Tribunal sobre una visita de inspección, redactando las actas y los informes que procedan, indicando la tramitación que debe darse a cada acta y practicando las liquidaciones que como consecuencia de ella, correspondan.

Tercer Ejercicio

Redactar una propuesta de resolución de un expediente o de reclamación económico-administrativa, a base de los datos que facilite el Tribunal.

Fin del Programa Práctico

174

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sus sesiones del mes de Febrero de 1958.

Sesión extraordinaria de primera citación celebrada el día 2, a las 13 horas.

Señores: Alcalde-Presidente: Ilmo. señor don Francisco Ruiz Sánchez. Concejales que cesan: Matías Calvo Pecino; Antonio Rubio Mejías; Manuel Díaz Muriel; José Gómez Martínez Almela; Cayetano Albarracín León; Emilio Vaquer Moreno; Alberto Ibáñez Trujillo. Concejales no afectados por la renovación: José Antonio González López; Francisco Trujillo González; Juan Carrasco Pérez; Diego Romero Noblejas; Ernesto Weil Seguido; Fernando Díaz Cuñado; Miguel Chico Vaello. Concejales elegidos para sustituir a los que cesan: Matías Calvo Pecino; Clemente Calvo Pecino; Cristóbal Cabello

Romero; Antonio Rubio Mejías; Juan Carlos López Alvarez; Alberto Ibáñez Trujillo; Alfredo García Rivas; Juan José Zapico Sánchez; Antonio Márquez Blanco. Secretario: Adolfo M. Lupiani Menéndez. Interventor: Diego Sánchez de Mora y Guerrero.

Leídas las actas de la última sesión celebrada, tanto por el Pleno como por la Permanente, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor Alcalde despide a los Concejales que finalizan su mandato; señores Calvo Pecino, don Matías; Rubio Mejías, Díaz Muriel, Gómez Martínez Almela, Albarracín León, Vaquer Moreno, Saez de Buruaga y Schlosser (no presente) e Ibáñez Trujillo; todos los cuales abandonan sus escaños.

Por el Secretario se dió lectura a las tendencias de los Concejales designados por los distintos Grupos en las últimas elecciones celebradas, y a medida que son nombrados, prestan juramento por el siguiente orden: Por el Grupo de Cabezas de Familia don Matías Calvo Pecino; don Clemente Calvo Pecino y don Cristóbal Cabello Romero. Por el Grupo de Organismos Sindicales don Antonio Rubio Mejías, don Juan Carlos López Alvarez y don Alberto Ibáñez Trujillo. Por el Grupo de Entidades don Alfredo García Rivas, don Juan José Zapico Sánchez y don Antonio Márquez Blanco. El señor Alcalde contesta a los juramentos, coloca a cada uno los distintivos del cargo, les dá la bienvenida, y los nuevos concejales ocupan los escaños.

El señor Alcalde declara constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Por el Secretario son leídas las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de la función concejal, y encontrando la Corporación a todos los proclamados con las suficientes condiciones legales, la Alcaldía declara constituido definitivamente el Ayuntamiento, que queda integrado por los siguientes Concejales: Por el Grupo de Cabezas de Familias: don Cándido Orbañanos Mata, don José Antonio González López, don Francisco Trujillo González, don Matías Calvo Pecino, don Clemente Calvo Pecino y don Cristóbal Cabello Romero.—Por el Grupo de Organismos Sindicales don Juan Carrasco Pérez, don Diego Romero Noblejas, don Ernesto Weil Seguido, don Antonio Rubio Mejías, don Juan Carlos López Alvarez y don Alberto Ibáñez Trujillo. Por el Grupo de Entidades don Fernando Díaz Cuñado, don Miguel Chico Vaello, don Constancio Nieto Alonso, don Alfredo García Rivas, don Juan José Zapico Sánchez y don Antonio Márquez Blanco.

Seguidamente la Corporación señala los días y horas para celebración de las sesiones ordinarias, tanto de Pleno como de Permanente, y al efecto, Acuerda, 1.º—Que las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán los segundos martes de cada dos meses, a las 20 horas.

2.º—Que las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente tendrán lugar los miércoles de cada semana a las 11 horas.

El señor Alcalde dá cuenta a la Corporación de los nombramientos de Tenientes de Alcalde que han efectuado y de las Delegaciones que les ha conferido, en la siguiente forma: Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras, Urbanización y Ensanche, Aguas e Incendios, Subastas y Concursos, don Matías Calvo Pecino.—Segundo Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda, Régimen Económico, Compras y Enajenaciones y Patrimonio, don Alberto Ibáñez Trujillo.—Tercer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Beneficencia, Sanidad e Higiene y Cementerio don Constancio Nieto Alonso.—Cuarto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Abastos, Mercados, Pescaderías y Matadero don Antonio Rubio Mejías.—Quinto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Instrucción Pública, Cultura, Museos y Bibliotecas, Festejos y Funciones, don José Antonio González López.—Sexto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Policía Urbana, Limpieza, Circulación, Jardines, Ornato y Alumbrado, don Ernesto Weil Seguido.—Séptimo Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Personal, Oposiciones y Concursos y Tribunales de Exámen, don Juan Carlos López Alvarez. A medida que son designados los nuevos Tenientes de Alcalde ocupan sus escaños, excepto el señor Nieto no presente, y queda constituida la Comisión Permanente.

A continuación el señor Alcalde formula su propuesta sobre los miembros que deben integrar las distintas Comisiones informativas, que funcionarán con la misma denominación expresadas al nombrar los Tenientes de Alcalde-Presidentes, y sobre ella la Corporación, Acuerda, Que las Comisiones informativas estarán integradas, además de los Tenientes de Alcalde que las presiden, por los siguientes Vocales: Comisión Primera.—Don Alberto Ibáñez Trujillo, don Miguel Chico Vaello, don Diego Romero Noblejas y don Clemente Calvo Pecino.—Comisión Segunda: don Matías Calvo Pecino, don Antonio Márquez Blanco, don Juan José Zapico Sánchez, don Diego Romero Noblejas y don Clemente Calvo Pecino.—Comisión Tercera: don Fernando Díaz Cuñado, don Juan Carrasco Pérez y don Cristóbal Cabello Romero.—Comisión Cuarta: don Alfredo García Rivas y don Juan José Zapico Sánchez.—Comisión Quinta: don Miguel Chico Vaello, don Clemente Calvo Pecino y don Cándido Orbañanos Mata.—Comisión Sexta: don Francisco Trujillo González y don Juan Carrasco Pérez; Comisión Séptima: don Antonio Márquez Blanco y don Cristóbal Cabello Romero.

Seguidamente el señor Alcalde dá cuenta de las Delegaciones y cargos especiales, los cuales aprobados por el Pleno son los siguientes: Montepío de Funcionarios Municipales, Vicepresidente Inspector de la Junta don Constancio Nieto Alonso; Vocales don Alberto Ibáñez Trujillo, Presidente de la Comisión de Hacienda y don Juan Carlos López Alvarez, Presidente de la Comisión de Personal. Asamblea Local de la Cruz Roja, Vocal don Constancio Nieto Alonso.—Junta Provincial de Sanidad, Vocal don Matías Calvo Pecino; Junta Municipal del Censo Electoral, Vocal propietario don Cándido Orbañanos Mata, Concejal de más edad; Vocal suplente don Cristóbal Cabello Romero. Junta Municipal de Enseñanza Primaria, Vocal don Fernando Díaz Cuñado. Junta de Reclutamiento de la Armada, Vocal don José Antonio González López. Junta de Reclutamiento del Ejército, Vocal don Juan Carlos López Alvarez. Junta Consultiva Inspectora de Espectáculos, Vocal don Antonio Rubio Mejías. Comisión de Ayuda Familiar, Presidente don Constancio Nieto Alonso, Vocales don José Antonio González López y don Fernando Díaz Cuñado. Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, Presidente don Alberto Ibáñez Trujillo, Vocales don Antonio Márquez Blanco por la Comisión de Hacienda, don Matías Calvo Pecino por la Comisión de Obras y don Juan Carlos López Alvarez por la Comisión de Personal.

A continuación el señor Alcalde informa a la Corporación que conocía el tremendo problema que constituía la designación de Tenientes de Alcalde, ya que había querido hacer los nombramientos dejando a un lado sus atribuciones para ello, y como quiera que todos los problemas se resuelven cuando hay buena fé y deseos de laborar, pide a los Concejales que han dejado de ser Tenientes de Alcalde y a los que no han sido nombrados, no vean en esto ninguna animosidad personal, pues no la hay. Les invita a trabajar por Ceuta y por el propio Ayuntamiento, que lo necesita más en este momento que nunca, teniendo la seguridad de que si así lo hacen la ciudad se lo agradecerá.

Les pide alteza de miras, pues las críticas por la espalda ni son propias de hombres ni honrarían la Medalla que acaban de ponerse, la misma que tiene nuestra Alcaldesa Perpetua y Patrona la Santísima Virgen de Africa.

La Alcaldía exhorta a todos a que tengan confianza en él y termina sus palabras con un fuerte Arriba Ceuta que es contestado por todos los presentes.

Terminó la sesión a las 14'45 horas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sus sesiones del mes de Febrero.

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 a las 13 horas.

Señores: Alcalde-Presidente, Ilmo. señor don Francisco Ruiz Sánchez; Tenientes de Alcalde, Calvo Pecino, Ibáñez Trujillo, Nieto Alonso, Rubio Mejías, González López, Weil Seguido y López Alvarez; Concejales, Orbañanos Mata, Calvo Pecino, Cabello Romero, Carrasco Pérez, Romero Noblejas; Díaz Cuñado, Chico Vaello, García Rivas, Zapico Sánchez y Márquez Blanco; Secretario, Lupiani Menéndez; Interventor, Sánchez de Mora Guerrero.

Punto único

El señor Alcalde informa a la Corporación del objeto de esta sesión, que no es otro sino tratar sobre el punto crucial en que se encuentra en el momento actual este Ayuntamiento en relación con el abastecimiento de agua a la Ciudad, y el Pleno, Acuerda: 1.º—Ofrecer al Estado Español en venta los diez manantiales propiedad de esta Corporación Municipal, la titulada Casa del Guarda y terrenos en donde se halla emplazado el manantial «Cueva Nueva», y cuantos derechos asisten al Ayuntamiento respecto a otros dos nuevos manantiales en explotación.

2.º—Facultar a la Alcaldía para firmar cuantos documentos sean necesarios, hasta llevar a buen fin esta enajenación.

Terminó la sesión a las 13 y 45 horas.

Aprobados por la Permanente en sesión de 18 de abril de 1958.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sus sesiones del mes de Marzo 1958.

Sesión ordinaria de primera citación celebrada el día 5, a las 12 horas.

Señores: Alcalde-Presidente actual, Ilmo. señor don Matías Calvo Pecino; Tenientes de Alcalde, Ibáñez Trujillo, Nieto Alonso, Rubio Mejías, González López y López Alvarez; Secretario, Lupiani Menéndez; Interventor, Sánchez de Mora y Guerrero.

Comisión Tercera

En los asuntos que ha informado esta Comisión

Se acuerda: 1.º—Costear unas gafas a doña Ramona Rojas Montes.

2.º—Costear equipo de ropa para ingreso en Sanatorio a doña Ana Jiménez Calderón.

3.º—Costear los gastos de traslado a Tetuán a don Manuel Vera Busutil, al objeto de que le sea practicado a su esposa un tratamiento de radioterapia profunda.

4.º—Que las tomografías para los acogidos en el padrón de Beneficencia serán atendidas por la Clínica Nuestra Señora del Pilar.

5.º—Aprobar en principio el cambio de denominación de las galerías y patios del Cementerio de Santa Catalina, si bien por el Presidente de la Comisión de Beneficencia se tratará con la Autoridad eclesiástica el que en la nomenclatura de Santos se tenga en cuenta a los Santos Patronos de Ceuta.

Comisión Séptima

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: Rectificar, a tenor del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las disposiciones complementarias del mismo, los haberes pasivos y las pensiones de varios funcionarios y beneficiarios.

2.º—Aprobar las bases que regirán para la provisión de vacantes de Auxiliares delineantes.

Servicio de Aguas

Examinada la propuesta que remite el señor Ingeniero de la Obra en construcción del Depósito de Cola para la ejecución de obras complementarias al mismo, Se acuerda: que este asunto pase a informe del Consejo de Administración del Servicio de Aguas.

Oficios

En escrito del Jefe del Negociado del Personal comunicando que el Conserje de la Estación de Autobuses don Andrés Matres García ha cumplido la edad reglamentaria para jubilación Se acuerda: Declarar jubilado al citado Funcionario e incoar el oportuno expediente de señalamiento de haber pasivo.

Enterada la Permanente del fallo de la Dirección General del Patrimonio del Estado sobre la participación de este Ayuntamiento en los ingresos de la Administración del Patrimonio del Estado en Ceuta por ventas, redenciones, cánon y legitimaciones de terrenos, Se acuerda: quedar enterados del mismo y aceptar la liquidación que practique la Subdelegación de Hacienda por las operaciones efectuadas desde el 3 de agosto de 1.933 el 31 de Diciembre de 1945, sin perjuicio de ejercitar las acciones

que procedan para defensa de los intereses municipales, por operaciones realizadas en fecha no incluida en el periodo citado.

Pagos

Previo examen y censura de las respectivas cuentas Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

2.º—Aprobar certificaciones de obras a favor de don Rafael Pacheco Jiménez.

Asuntos de Urgencia

Previo declaración de urgencia son tratados diversos asuntos:

En nota de la Comisión de Obras—Compras—sobre la necesidad de adquirir esportones para el Servicio de Limpieza Se acuerda: Adquirir 130 a don Francisco Rando Ruiz.

En nota de la Comisión de Beneficencia sobre el pago de recetas a Funcionarios y personal incluido en Beneficencia Se acuerda: Aprobar el pago de las mismas.

En petición de doña Ana Rosilla Villalba solicitando socorro para llevar un hijo al Sanatorio de Campanillas, Se acuerda: concederle un socorro.

Ruegos y Preguntas

El señor González se refiere a la próxima festividad de San José Patrono de la Barriada de Jadú y la Permanente Acuerda: conceder autorización al citado Teniente de Alcalde para que organice los festejos como en años anteriores.

Terminó la sesión a las 12 y 45 horas.

Sesión ordinaria de segunda citación celebrada el día 14 a las 11'15 horas.

Señores: Alcalde-Presidente accidental: don Matías Calvo Pecino. Tenientes de Alcalde: Ibáñez Trujillo, Nieto Alonso, Rubio Mejías, González López y López Alvarez: Secretario: Lupiani Menéndez: Interventor: Sánchez de Mora y Guerrero.

Disposiciones Oficiales

Se entera la Permanente de las siguientes:

Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueban medidas excepcionales de orden fiscal y administrativo para la importación en España de vehículos industriales que siendo propiedad de personas o entidades españolas residentes en la Zona Norte de Marruecos y en las Plazas de Ceuta y Melilla, deseen introducirlos en España como conse-

cuencia de la independencia marroquí, para continuar sus actividades en el Territorio Nacional.

Decreto del Ministerio del Ejército por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Miguel Ruano Ruiz de Bustamante pase a ejercer el cargo de Gobernador Militar de Ceuta y subinspector de la Zona Occidental del Ejército de España en el Norte de Africa.

En consecuencia, la Permanente Acuerda: felicitar al General Ruano por este nombramiento.

Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre apoderamientos y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas.

Circular del Ministerio de la Gobernación por la que se dispone el envío a la Sección Especial de Estadística de ciertos datos municipales y provinciales.

Decreto Ley por el que se faculta al Ministro de Hacienda para adquirir del Ayuntamiento de Ceuta la propiedad de los manantiales de agua potable.

Circular del Ministerio de la Gobernación sobre cumplimiento de obligaciones escolares.

Comisión Primera

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: Comunicar a don Juan Rubio García las alineaciones, rasantes, altura y demás características—voladizos y balcones—, a que debe someter la edificación que piensa construir en terrenos de su propiedad en tre las calles General Yagüe, La Legión, Teniente Pacheco.

Comisión Segunda

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Efectuar devoluciones de arbitrios por exportación de mercaderías: a Cepsa y Sucesores de Delgado y Maeso.

2.º—Conceder autorización a don Bonifacio Navarro Morilla para que instale un anuncio en la fachada de su establecimiento.

3.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a doña María Rodríguez Montes.

4.º—Aprobar el proyecto de contrato remitido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorro para la operación crediticia que nutrirá el Presupuesto Extraordinario de construcción de albergues de urgencia.

Comisión Tercera

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Adquirir medicamentos para la Farmacia Municipal.

2.º—Aprobar recetas de varios funcionarios.

Comisión Cuarta

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda:

1.º—Conceder autorización a don Pedro Sánchez Gómez para la apertura de un establecimiento.

2.º—Autorizar a don Manuel Rodríguez Palma la apertura de un establecimiento.

3.º—Poner a nombre de don José Rodríguez Castillo un establecimiento.

4.º—Poner a nombre de don Eriberto García Trespalacios un establecimiento.

5.º—Conceder autorización a don Juan Canca García para que pueda dedicarse a la venta ambulante de leche fresca.

6.º—Autorizar a don Rafael Jiménez del Río para que ocupe la mesa núm. 55 del Mercadillo de Mola.

7.º—Conceder a don José Moreno Lobo la mesa núm. 73 del Mercadillo de Mola.

8.º—Adjudicar a Hamido Ben Hamed Sebebe el puesto núm. 9 del Mercadillo del Príncipe.

9.º—Desestimar petición de don Manuel Fernández Terrones para que se le adjudique un local en la planta sótano del Mercado de Abastos por estar el mismo destinado a la instalación de cámaras frigoríficas.

10.—Adjudicar a don José Cruzado Canca el puesto núm. 8 del Mercadillo General Mola.

11.—Poner a nombre de don Juan Holgado de la Yeza el puesto núm. 75 del Mercadillo del General Mola.

12.—Que por el Almacén General se facilite a don Antonio Martín Reina una mesa de granito de mármol para su instalación en el puesto núm. 10 del Mercadillo de Mola.

Secretaría

Vistos los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el mes de febrero Se acuerda: Prestar aprobación a los mismos y que se publiquen en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Arquitectos

Vistas certificaciones de obras a favor de don Juan Pizarro y don José Quireza Se acuerda: Que pasen a informe de la Comisión de Hacienda.

Oficios

En escrito del Administrador del Servicio de Desinfección comunicando el fallecimiento del Or-

denanza don Antonio Becerra Navarrete Se acuerda: amortizar su vacante.

En escrito de la Administración General trasladando el de la Dirección General de Administración Local relativo a las necesidades de vehículos de tracción mecánica de las Corporaciones Locales, Se acuerda: cumplimentar a la mayor brevedad.

En escrito del Jefe de la Guardia Municipal comunicando que el cabo de la Policía Armada de servicio en el Príncipe ha ordenado a los concesionarios de puestos del Mercadillo, que los domingos y días festivos solo podrán permanecer abiertos hasta las 13 horas. Como quiera que esta medida perjudica notoriamente a los vecinos de aquella Barriada, la Permanente Acuerda: que por la Alcaldía se realicen gestiones con la Delegación de Trabajo para que en los días indicados se permita a los puestos un horario más amplio.

En escrito del señor Delegado Sindical interesando que se facilite carne congelada a todos los miembros del Gremio de Carniceros, para su expendición, Acuerda: facultar al Teniente de Alcalde de la Comisión de Abastos para que presida una reunión con los carniceros y el señor Cruzado a fin de llegar a un acuerdo sobre la venta de carne congelada, cuyo asunto será sometido con posterioridad al Ayuntamiento.

En escrito de la Administración General remitiendo copia de las Circulares del Ministerio de la Gobernación sobre aplicación de la vigente Ley y Reglamento de la Propiedad Intelectual, Se acuerda: que pase a estudio de la Comisión de Cultura.

En escrito del señor Secretario General comunicando haber quedado ultimada la confección del fichero de acuerdos. Acuerda: Que pase este asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

Pagos

Previo exámen y censura de las respectivas cuentas Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana, facturas y recibos que figuran en la adjunta relación.

2.º—Conceder anticipos a varios Funcionarios.

3.º—Aprobar la distribución de la cantidad consignada en el Presupuesto para los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral.

Asuntos de Urgencia

Prevía declaración de urgencia son tratados diversos asuntos:

En nota que presente al señor Interventor sobre el servicio que presta el Personal de Arbitrios y el

que es necesario, Se acuerda; Que pase a informe de las Comisiones de Personal y Hacienda.

En solicitud del Policía Municipal don Pedro Rojas Castro para que se le conceda premio de nupcialidad. Se acuerda: No poder acceder a su petición toda vez que en el Presupuesto no existe consignación para este gasto.

Ruegos y Preguntas

Los señores López y González se refieren a las infracciones de las Ordenanzas que han observado en la vía pública, el primero en cuanto a los juegos de niños y el segundo en cuanto al tendido de ropas y la Permanente Acuerda: Que la Guardia Municipal extreme la vigilancia y se denuncien cuantas infracciones se observen.

A propuesta del señor Calvo informa la Permanente y Acuerda: agradecer al señor Delegado del Trabajo cuantas gestiones realiza en pró de Ceuta.

El señor López dice que se satisfacen un elevado número de horas extras cuyos trabajos no se justifican al presentar las nóminas y por ello propone y la Permanente Acuerda: que en lo sucesivo todas las nóminas por horas o trabajos extraordinarios en cualquier servicio, deberán justificarse con la correspondiente orden escrita de ejecución.

El señor Calvo informa que algunos de los obreros eventuales nombrados recientemente para la Brigadilla de reparación de calles son ya ocupados en otros trabajos por lo cual propone y la Permanente Acuerda: que estos obreros se dediquen solo y exclusivamente a la pavimentación de calles.

El señor Calvo presenta escrito relativo a las reparaciones que necesita el Conservatorio Oficial de Música, y Se acuerda: 1.º—Que por el señor Arquitecto se estudie y proyecte la variación del acceso al actual Conservatorio Oficial de Música.

2.º—Que la Alcaldía gestione del Excmo. señor Administrador General el que en el edificio a que se alude pueda destinarse un local para el mencionado Conservatorio.

El señor Calvo propone y la Permanente, Acuerda: efectuar reparaciones en la plaza del Mercado Viejo.

El señor Ibáñez manifiesta que por un error de interpretación las gratificaciones concedidas a los funcionarios de Intervención por la confección de recibos y padrones, no fueron en la cantidad que en realidad se propuso, y por ello la Permanente Acuerda: ampliar esta gratificación.

El señor Ibáñez en relación con la conducción de aguas a la nueva casa-colegio de las Reverendas Madres Adoratrices, informa que existe una tubería sin aplicación desde el Sardinero a la Hípica, la cual va a ser recuperada para su reinstalación desde el

Cuartel de Artillería hasta el edificio de las Monjas. Estos trabajos serán realizados por el personal del Servicio, quedando solamente por aclarar quien ejecutará los trabajos de apertura de zanjas, por lo que el señor Calvo propone y la Permanente, Acuerda: que las zanjas sean abiertas por el personal del Servicio, y si resultare insuficiente coadyuve la Brigada de Conservación.

El señor Ibáñez informa a la Permanente que por la Sociedad Petrolifera Ducar se le ha manifestado la necesidad que tienen de un contador de agua de 50 mm., Se acuerda: facultar al Servicio de Aguas para que enajene a la citada Sociedad uno de los contadores de este calibre.

El señor Calvo informa que hasta la fecha no se ha hecho ningún preparativo para las fiestas de San José de Jadú, y la Permanente, Acuerda:

1.º—Que se aceleren en lo posible los preparativos.

2.º—Que mediante solicitud del Párroco de la Iglesia de Jadú, le será abonada la cantidad que invertió en obras de carácter religioso.

El señor Calvo da cuenta de haber recibido la visita del Delegado del Frente de Juventudes, quien le expuso las gestiones que realiza para la construcción de un hogar en la Barriada del Príncipe, y Se acuerda: agradecer el señor Sotelo su interés por la Obra.

A continuación el señor Calvo da cuenta de haber recibido la visita del consignatario señor Trujillo a quien acompañaba un representante de la Compañía Nederslanche Lines, los cuales le informaron que en año actual haría escala en nuestro Puerto varios buques turistas de la citada Sociedad por lo que la Permanente, Acuerda: Facultar al Presidente de la Comisión de Festejos para que en la llegada de los buques organice los actos que se estimen oportunos.

También da cuenta el señor Calvo de que le visitó la Junta de Cofradías para exponerle que había sido encomendado el Pregón de Semana Santa al Teniente de Alcalde señor González López; y la Alcaldía propone y la Permanente Acuerda: que teniendo en cuenta que el pregonero es un miembro de la Corporación, el acto sea patrocinado por el Ayuntamiento.

El señor Interventor da cuenta a la Permanente que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario del año actual para satisfacer las diferencias de sueldo por funciones de mayor categoría y las gratificaciones de personal, sino son acopladas unas y otras a las disponibilidades presupuestarias; y el señor Calvo propone y la Permanente Acuerda: Que la Comisión Especial de Tenientes de Alcalde designada para estudiar las gratificacio-

nes se reuna a la mayor brevedad posible, y sea presidida por el señor Alcalde titular.

También informa el señor Interventor que si no se reducen el personal contratado y eventual, la consignación presupuestaria no alcanzará para satisfacer los emolumentos, por lo que la Alcaldía propone y la Permanente Acuerda: Que este asunto sea estudiado por la Comisión Especial designada para tratar de las gratificaciones.

El señor López se refiere al actual sistema de anticipos a los Funcionarios, y manifiesta que concediendo de una sola vez, si ello fuera necesario por existir peticiones, la cantidad que se consigna en Presupuesto para todo el año, se lograría que el fin a que se destina este dinero diera mejores resultados que con el sistema actual. En consecuencia la Permanente Acuerda: Que el Presidente de la Comisión de Personal y el señor Interventor estudien y propongan este asunto, con una nueva forma de distribución de anticipos.

El señor Calvo dá cuenta de que en la visita del Ingeniero de la Zona Hidráulica del Sur señor Marzo, se le obsequió con una comida a la que asistieron además dos miembros de la Corporación y por unanimidad Se acuerda: Que este gasto sea satisfecho con cargo a la Partida de Gastos de Representación de este Ayuntamiento.

El señor Rubio informa que el Médico y Practicante de Guardia de la Clínica de Jadú necesitan que se les acondicione una cama a cada uno, y por ello propone y la Permanente Acuerda: Celebrar un concursillo abreviado para adquisición de dos colchones de goma con este destino.

Por último el señor Calvo informa que durante la ausencia del Teniente de Alcalde señor Weil se encuentran sin despachar numerosos asuntos de la Comisión de Policía Urbana, por lo que propone y Se acuerda: Que en tanto dure la ausencia del citado Teniente de Alcalde se haga cargo del despacho de los asuntos de la referida Comisión el primer Vocal de la misma Concejal don Francisco Trujillo González.

Terminó la sesión a las 13 y 40 horas.

175

Sesión ordinaria de segunda citación celebrada el día 21, a las 11,45 horas.

Señores: Alcalde-Presidente actual: don Matías Calvo Pecino. Tenientes de Alcalde: Ibáñez Trujillo, Nieto Alonso, Rubio Mejías, González López y López Alvarez. Secretario: Lupiani Menéndez. Interventor: Sánchez de Mora y Guerrero.

En el asunto de efectuar reparaciones en la Plaza del Mercado Viejo, Se Acuerda: dejar sin efec-

to la parte del acuerdo adoptado relativa a la reinstalación del hierro que obstaculizaba la entrada de vehículo manteniéndolo en cuanto a las obras de pavimentación, que se efectuarán a la mayor brevedad posible, y como estas obras producirán beneficios a los dueños de los inmuebles, se establece contribución especial para las mismas.

El señor Ibáñez manifiesta que todas las obras de pavimentación o de acerado producen beneficios a los inmuebles, y por ello propone y la Permanente Acuerda: que en el futuro se aplicarán contribuciones especiales por cuantas pavimentaciones de calles y acerados se efectúen.

Asuntos sobre la Mesa

El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal presenta propuesta, que la Permanente aprueba y Se Acuerda:

1.º—Dejar sin efecto el acuerdo existente de distribuir por dazavas partes la cantidad presupuestada para anticipos a funcionarios.

2.º—Que se proceda al pago inmediato de las peticiones de anticipos que se encuentran sin cumplir, en la actualidad, continuándose en igual forma con cuantas se presenten en el futuro, mientras exista consignación, reservándose únicamente 5.000 ptas. de la cantidad presupuestada, en previsión de algún caso de extrema urgencia que pudiera presentarse.

3.º—Que las cantidades reintegradas cada mes por descuento de anticipos se apliquen a conceder las peticiones que existan.

4.º—Que en la concesión de los anticipos se cumplirán las disposiciones del Real Decreto de 16-12-1929 y Real Orden de 25-12-1929.

Comisión Primera

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Devolver a don Cristóbal de Hoyos Martín la fianza impuesta para obras en las escuelas del Príncipe.

2.º—Devolver a Construcción y Maquinaria, S. A. la fianza impuesta para suministro de trajes de agua.

3.º—Conceder autorización a don Jesús Guerrero Bellido para que construya un inmueble de tres plantas en terrenos de su propiedad.

4.º—Autorizar a doña Enriqueta Díaz Malagón la construcción de un inmueble de dos plantas en terrenos de su propiedad.

5.º—Autorizar a don Cayetano Guerrero Gon-

zálz para que construya una tejavana en terrenos de su propiedad.

6.º—Desplazar el callejón previsto en el proyecto de Ordenación Urbana, en el Pasaje Mina, haciéndolo coincidir con el actual Pasaje.

7.º—Que don Vicente Bonache Montalbán deberá determinar el lugar exacto en que emplazará el kiosco que piensa construir en las proximidades al Hospital Militar.

8.º—Ratificar las obras adjudicadas por la Comisión: a don Miguel Galindo y don Rafael Pacheco.

Comisión Segunda

En los asuntos que ha informado esta Comisión Se acuerda: 1.º—Devolver a José María Borrás e Hijos, S. L. arbitrios por exportación de mercaderías.

2.º—Desestimar petición de don Francisco Vallengillo para devolución de arbitrios por exportación de mercaderías, por no haber presentado la documentación en el plazo reglamentario.

3.º—Conceder exención de arbitrios a Petrolifera Ducar, S. A. por la introducción de aparatos telefónicos para su nueva industria.

4.º—Consultar a la Dirección General de Sanidad el registro en que figuran los comprimidos litiñados, al objeto de poder determinar con exactitud el tipo de arbitrios que deben satisfacer.

5.º—Que el Grupo de Intendencia de la Comandancia General debe satisfacer arbitrios por dos paquetes de impresos introducidos.

6.º—Pasar el correspondiente cargo por servicio de ambulancia prestado a la obra Sindical «Educación y Descanso», así como los que se presten a otras Entidades y Organismos.

7.º—Conceder bajas en padrones: a don José Carrasco Pérez, don Rafael Castro Fernández, doña Inés Gómez Gómez, don Domingo Sabin Rodríguez, don Salvador Mares Romero, don Manuel Casas Sánchez.

8.º—Declarar exento de tributación el inmueble de propiedad municipal donde se encuentran instaladas las oficinas del Servicio de Aguas, de los Arbitrios Municipales.

9.º—Aprobar los padrones para el año actual de «Alcantarillado», «Arbitrios sobre perros», «Pasos de vehículos por las aceras», «Amplificadores de sonido», «Ocupación de la vía pública con vehículos», «Solares sin edificar», «Mercado Central de Abastos», «Fotógrafos ambulantes», «Anuncios comerciales».

Comisión Tercera

En los asuntos informados por esta Comisión Se acuerda: 1.º—Que cuantas solicitudes de compra

de nichos se han presentado con posterioridad al nueve de octubre de 1957, deberán satisfacer las tarifas de la Ordenanza actualmente en vigor.

2.º—Conceder gratuitamente y a perpetuidad, a doña Isabel López Orozco, la propiedad del nicho donde reposan los restos de su hijo Antonio Pacheco López.

3.º—Adquirir medicamentos para la Farmacia Municipal.

4.º—Satisfacer recétas a diversos funcionarios.

5.º—Conceder gafas: a doña Isabel García de la Cruz, doña Josefa Pérez Rodríguez, don Ildefonso Pestana Cabezón.

6.º—Costear una faja ortopédica a doña Angeles Pajares.

7.º—Desestimar petición del Vigilante de Arbitrios don José Caballero Checa para que le sea satisfecha la diferencia en una intervención quirúrgica por no tener derecho a ello.

Comisión Cuarta

En el único asunto de esta Comisión Se acuerda: Autorizar a don José, don Antonio y don Salvador J. Borrás Esteve para que trasladen su fábrica de chocolates desde el número 60 al 22 de la calle Calvo Sotelo.

Comisión Quinta

En los asuntos informados por esta Comisión Se acuerda: 1.º—Aprobar el programa presentado por la Comisión de los actos que se celebrarán con motivo de la festividad del Libro.

2.º—Solicitar informe de la Administración General en cuanto a la posibilidad de conceder autorización a Ben Abdelá Mohamed Ben Alf para instalar un circo en el Angulo.

3.º—Conceder una beca para estudios de Náutica a don Angel Matres Cabrera.

4.º—Que en lo sucesivo no se concederá ninguna petición de beca, si no se producen durante el período de presentación de instancias.

5.º—Instalar cuantos cristales estén rotos en el Grupo Escolar «Coñvoy de la Victoria».

6.º—Que por el Almacén General se facilite una mesa al Grupo Escolar «Lope de Vega».

Comisión Séptima

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Que las plazas creadas por incorporación de Funcionarios procedentes de la Administración de Marruecos tendrán el carácter de plazas a extinguir.

2.º—Señalar a don Andrés Matres García el haber pasivo que le corresponde.

Oficios

En escrito del Servicio de Aguas comunicando que se adeudan los Seguros Sociales correspondientes al mes de diciembre, Se acuerda: Conceder al citado Servicio un anticipo para atender a este gasto.

En escrito del Hermano Mayor de la Cofradía de Funcionarios Municipales sobre la salida procesional de la misma, Se acuerda: Aceptar el Patrocinio de esta procesión, a la que asistirán la Guardia Municipal y el Cuerpo de Bomberos en traje de gala.

En propuesta del Tribunal que juzgó los ejercicios para cubrir vacantes de obreros del Servicio de Limpieza, Se acuerda: 1.º—Dejar sin efecto el acuerdo de 29 de enero próximo pasado por el que se nombró obrero del Servicio de Limpieza a don Manuel Utrera González ya que no ha presentado la documentación reglamentaria en el plazo señalado por las disposiciones legales.

2.º—Cubrir la vacante producida por este motivo, por turno libre, ya que no existe aprobado ningún ex-combatiente, a cuyo turno estaba reservada.

3.º—Nombrar para ocupar esta vacante a don Manuel Márquez Barceló.

4.º—En nota sobre las horas extras de servicio prestadas por el personal de Mayordomía, con motivo de la inauguración de la S. I. Catedral, Se acuerda: satisfacer las mismas.

En propuesta de la Comisión de Personal sobre vacante de Ayudante de herrero, Se acuerda: nombrar para este cargo con carácter interino al obrero contratado del Servicio de Limpieza José Martín Acosta.

Según la propuesta formulada por la Comisión de Personal, Se acuerda: aprobar las bases que regirán el concurso-exámen para cubrir la plaza de Conserje de la Estación de Autobuses.

En escrito del Excmo. Sr. Administrador General acctal. autorizando para cubrir una plaza de peón de la Brigada de Conservación, dos de obreros del Servicio de Limpieza, una de Matarife y una de Ordenanza Medidor de la Oficina de Obras, Se acuerda: proceder a su provisión.

Pagos

Previo exámen y censura de las respectivas cuentas Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

2.º—Aprobar certificación de obras a don Antonio Recio Rodríguez por las de ampliación de la vivienda del Guarda Jurado del Príncipe.

3.º—Aprobar certificación a don José Aguilar Ramos por suministro de piedra natural.

4.º—Conceder anticipos a varios funcionarios.

Ruegos y Preguntas

El Alcalde acctal. Sr. Calvo se refiere a la estancia en Ceuta del Excmo. Sr. Director General de Asuntos Eclesiásticos, y la Permanente acuerda: declarar huésped de honor de la Ciudad al Excelentísimo Sr. don Mariano Puigdoller, Director General de Asuntos Eclesiásticos durante su estancia en Ceuta, y en consecuencia satisfacer los gastos ocasionados por este motivo.

El Alcalde acctal. propone y la Permanente acuerda: agradecer a las Autoridades Superiores la asistencia al acto celebrado en el Ayuntamiento con motivo de la estancia del Excmo. Sr. Director General de Asuntos Eclesiásticos.

El Sr. Ibáñez propone y la Permanente acuerda: Felicitar al Excmo. y Rvdsmo. Señor Obispo de la Diócesis, al Dean y al Cabildo de la S. I. Catedral por la brillante inauguración de la misma.

También a propuesta del Sr. Ibáñez la Permanente acuerda: Urbanizar con la mayor brevedad posible el espacio existente delante de la Puerta de San Cristóbal de la Catedral.

El Alcalde acctal. señor Calvo informa que con motivo del viaje a Lisboa de un grupo de alumnos del Instituto ha enviado un saludo al Presidente de la Cámara Municipal de aquella ciudad, y con él un banderín de la Ciudad. La Permanente acuerda: aprobar esta decisión de la Alcaldía y satisfacer los gastos.

El señor Ibáñez propone y la Permanente acuerda: Que se consulte al señor Delegado del Ministerio de la Vivienda en Ceuta sobre la forma en que se distribuirán las viviendas que actualmente se construyen.

También a propuesta del Sr. Ibáñez la Permanente acuerda: Que la primera vivienda de propiedad municipal que quede vacante se adjudicará al Sargento de la Guardia Municipal procedente de la Administración de Marruecos.

Por último el Sr. López se refiere a la ayuda que debe prestar el Ayuntamiento para los gastos de la comida de bomberos con motivo de la festividad de su Santo Patrón, y la Permanente acuerda: que el Sr. Interventor informe sobre la cantidad con que se ha contribuido en años anteriores.

Terminó la sesión a las 13,10 horas.

Sesión ordinaria de primera citación celebrada el día 26, a las 11,30 horas.

Señores: Alcalde - Presidente, Ilmo. señor don Francisco Ruíz Sánchez; Tenientes de Alcalde, Calvo Pecino, Ibáñez Trujillo, Nieto Alonso, Rubio Mejías, González López y López Alvarez; Secretario,

Lupiani Menéndez; Interventor, Sánchez de Mora y Guerrero.

Disposiciones Oficiales

Se entera la Permanente de Orden de la Presidencia del Gobierno sobre clasificaciones de las planillas del personal sanitario al servicio de los municipios, así como de la clasificación de plantillas y partidos veterinarios.

Asuntos sobre la Mesa

Examinada la solicitud del Oficial Mayor, y tratada también la propuesta que sobre caso análogo con relación a un Vigilante de Arbitrios figurará incluida en el Orden del día en la Comisión tercera, la Permanente acuerda: 1.º—Conceder al Oficial Mayor el cincuenta por ciento de los gastos de una intervención quirúrgica.

2.º—Conceder al Vigilante de Arbitrios don Miguel Vicente de Torres Castro el cincuenta por ciento de los gastos que se le originaron por desplazamiento a Madrid, consultas, radiografías y otros, por la enfermedad que padece.

Comisión Primera

En los asuntos informados por esta Comisión Se acuerda 1.º—Conceder autorización a don Francisco Leria y Ortíz de Saracho para que construya un inmueble en terreno de su propiedad en la calle Falange Española núm. 24.

2.º—Autorizar a Lahami Ben Hadú Bocoya la construcción de una vivienda en la calle Claudio Vázquez de Jadú.

3.º—Autorizar a don Fernando Martínez Contreras para realizar obras al objeto de contruir tres viviendas provisionales en un almacén sito en el Patio de Centenero.

4.º—Que don José Rodríguez León deberá presentar plano de situación antes de conceder autorización para que reconstruya un barracón en Miramar.

Comisión Tercera

En el único asunto de esta Comisión, Se acuerda: Satisfacer diversas recetas por medicamentos prescritos a funcionarios municipales e incluidos en el padrón de Beneficencia.

Comisión Cuarta

En los asuntos de esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Autorizar a don Pedro Azcoitia Odriozola la apertura de un establecimiento de ultramarinos,

con sección para ferretería y materiales de construcción, en la calle José Antonio número 11.

2.º—Poner a nombre de don Alonso Fernández Durán el establecimiento de comestibles sito en Pedro de Meneses número 1.

Comisión Quinta

Leída la Moción que presentó el quinto Teniente de Alcalde para rotular una calle con el nombre de Deán Navarro Acuña y rendirle un homenaje en agradecimiento por su labor, la Permanente Acuerda: ver con agrado y satisfacción esta propuesta, que pasa a la Comisión de Cultura, antes de someterla al Pleno para que se informe sobre la glorietta, calle o plaza más adecuada, para denominarla Deán Navarro Acuña y que proponga el homenaje que proceda.

En los demás asuntos de esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Autorizar a don Francisco Montiel Utrera la instalación del circo Olimpia.

2.º—Conceder material escolar al Grupo «Lope de Vega».

3.º—Que en lo sucesivo no se atenderán las peticiones de material escolar que no se produzcan en el plazo determinado.

4.º—Facilitar pupitres a la Escuela de niños núm. 9 del Grupo General Sanjurjo.

Comisión Sexta

En los asuntos informados por esta Comisión, Se acuerda: 1.º—Aprobar propuesta del Presidente accidental de la misma sobre los carrillos vitrinas y puestos fijos de venta en la vía pública, y en consecuencia adoptar las medidas que se proponen tendentes a su limitación y progresiva desaparición.

2.º—Pasar a informe de la Comisión de Obras propuesta del Presidente accidental de esta Comisión para reparar las pérgolas de los Jardines del Capitán Ramos y San Amaro.

3.º—Tomar en consideración la propuesta del Presidente accidental de esta Comisión para instalar un jardín en el Morro.

4.º—Desestimar petición de Mohamed Ben Dahú Mohamed Hassa para dedicar al servicio público de transporte de mercancía un vehículo, por no obtener el mismo matrícula de Ceuta.

5.º—Conceder autorizaciones para dedicar vehículos al Servicio Público: a don Emilio Guirado González, don Manuel Maese Sánchez, don José Rodríguez Borrego, don Francisco Amado Casado y a don Juan Rebollar Molina.

6.º—Desestimar petición de don Fernando de la Cruz Márquez para dedicar un vehículo al S. P. de transporte de mercancías, por encontrarse en mal estado de funcionamiento.

7.º—Desestimar petición de don Juan Sánchez Morales para dedicar un vehículo al Servicio público de transportes de mercancías, por no haber satisfecho los arbitrios municipales.

8.º—Autorizar a don Inocencio Martín Valle para instalar un anuncio luminoso en la calle Claudio Vázquez núm. 9.

9.º—Autorizar a don Agustín Marañés Morilla para que instale un anuncio luminoso en Falange Española núm. 57.

10.—Pasar a informe del señor Arquitecto escrito del señor Delegado Sindical sobre pago de los gastos de instalación de la red de alumbrado público en la Barriada García Valiño.

Comisión Séptima

En los asuntos de esta Comisión Se acuerda:

1.º—Pasar a informe de los señores Secretario e Interventor la solicitud del Jefe del Servicio de Limpieza don Pedro Romero López para que le sea rectificado el sueldo que disfruta.

2.º—Nombrar Portero del Palacio Municipal en propiedad al Ordenanza don Manuel de la Cruz Gómez, declarando vacante su plaza de Ordenanza.

Comisión de Compras

Vista propuesta de la Comisión de Compras relativa a los carrillos de mano para el Servicio de Limpieza, a la que se une moción del Presidente acctal. de la Comisión de Policía Urbana sobre el mismo asunto, Se acuerda: 1.º—Adquirir tres carrillos con llantas de goma para la Limpieza del Mercado Central de Abastos.

2.º—Que con personal y medios propios de este Ayuntamiento se proceda a la reparación de los 18 carrillos de mano existentes para la recogida de basuras.

3.º—Que se emita informe sobre la necesidad de que el Almacén General disponga de una batea con plataforma basculante.

Oficios

En escrito del Servicio de Aguas comunicando el fallecimiento del empleado don Francisco Muñoz Lozano (q. e. p. d.), Se acuerda: comunicar el pésame a los familiares del extinto.

En escrito del Presidente de la Junta de Cofradías solicitando aumento de la subvención que facilita el Ayuntamiento Se acuerda: 1.º—No poder acceder a la petición por carecer de consignación presupuestaria.

2.º—Subvencionar los gastos del pregón de Semana Santa.

3.º—Que el Ayuntamiento satisfará el importe

de los trabajos que se efectúan en la puerta de la Iglesia de Africa.

Pagos

Previo exámen y censura de las respectivas cuentas Se acuerda: 1.º—Aprobar los pagos de la semana.

2.º—Satisfacer el importe de horas extraordinarias devengadas por personal del Cuerpo de Bomberos.

3.º—Aprobar el servicio extraordinario prestado por personal de Mayordomía.

4.º—Aprobar certificación del Sr. Arquitecto sobre los trabajos de electricidad de acometidas aéreas y subterránea a la nueva Prisión del Partido, efectuados por Molina, S. L.

Asuntos de Urgencia

Previo declaración de urgencia se da lectura a informe del señor Interventor en relación con el gasto de fluido eléctrico durante los meses de enero y febrero, por aumento de las tarifas, y Se acuerda: que este asunto pase a informe de Asesoría Jurídica, para que a la vista del contrato existente entre el Ayuntamiento y la Empresa de Alumbrado se dicte con la mayor urgencia si procede o nó el aumento del precio del suministro.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Calvo informa sobre la prestación del Servicio médico-farmacéutico a los funcionarios y la Permanente acuerda: Facultar a la Alcaldía para que estudie detenidamente este asunto y someta una propuesta concreta a la próxima sesión.

A propuesta del Sr. Ibáñez la Permanente acuerda: Que por la Alcaldía se gestione de las Autoridades competentes, el que los españoles residentes en Marruecos tengan las máximas facilidades para trasladarse a Ceuta durante la próxima Semana Santa.

A propuesta del señor Calvo la Permanente acuerda: Felicitar al Teniente de Alcalde Sr. González López por su brillante disertación comoregonero de la Semana Santa.

El señor Calvo informa a la Permanente que, según le manifestó el Ingeniero Director de la J. O. P. no podrá situarse la feria en el muelle Cañonero Dato, por lo que se hace necesario encontrar sitio adecuado, y la Permanente acuerda: Que por la Alcaldía, el señor Arquitecto y el Presidente de la Comisión de Festejos, se estudie el lugar en que será emplazada la Feria.

El señor Nieto se refiere al artículo publicado

en el diario Arriba el día 21 del actual en el que se ensalza a Ceuta.

El señor Alcalde informa del reportaje gráfico también alusivo a Ceuta aparecido en el número 120 de la Revista Mundo Hispánico, correspondiente al mes de marzo. La Permanente Acuerda: Ver con gran satisfacción estas manifestaciones que divulgan en conocimiento de esta ciudad y felicitar a sus autores.

El señor Alcalde da cuenta a la Permanente de los diversos asuntos que ha tratado durante su reciente viaje a la capital de la Nación.

Da cuenta de la adjudicación de las obras de la nueva conducción de aguas, que se ha hecho provisionalmente a favor de Entrecanales y Távara S. A., si bien esta adjudicación no será elevada a definitiva hasta cumplir los trámites reglamentarios, que la Alcaldía explica prolijamente, a la vez que hace patente el reconocimiento que Ceuta debe tener con el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Ilustrísimo señor Director General de Obras Hidráulicas y cuantas otras personas han coadyuvado positivamente para la resolución de este problema.

Informa a continuación el señor Alcalde de la visita que realizó al Excmo. señor Ministro de Educación Nacional, del que consiguió la promesa formal, de que, tan pronto se conociera el importe de las obras necesarias para terminar el Instituto, se habilitarían los fondos para su ejecución.

Informa el señor Alcalde que por el Ministerio de la Vivienda se ha expedido poder al Delegado del mismo en esta Ciudad para que reciba los terrenos cedidos por el Ayuntamiento en los que se construirán 216 viviendas.

Informa también el señor Alcalde que el Ingeniero del Instituto Nacional de Industria en esta Ciudad recibirá en breve los poderes necesarios de su Organismo para hacerse cargo de los terrenos vendidos por este Ayuntamiento.

El señor Alcalde da cuenta de haber estado en el Banco Hipotecario de España donde se interesó por el expediente que tienen en tramitación las Reverendas Madres Concepcionistas.

El señor Alcalde da lectura a carta recibida del señor Aranda del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento en el que le informá del Decreto Ley para adquisición de los manantiales por el Estado.

También da lectura la Alcaldía a carta del Alcalde de Melilla, sobre el intercambio de guardias municipales en Comisión de servicio.

El señor Alcalde propone y Se acuerda: Que, finalizadas las obras de reparación en la carretera de la Cuesta de Otero, el Ayuntamiento procederá a la instalación de alumbrado eléctrico.

Por último se trata sobre la adjudicación de las viviendas de nueva construcción, quedando perfec-

tamente aclarado que hasta su total terminación no se conocerá ni la forma en que serán distribuidas ni el Organismo o Autoridad que las distribuirá.

Terminó la sesión a las 14,35 horas.

Aprobados por la Permanente en sesión de 18 de Abril de 1958.

Aclaración

Como aclaración al programa que se publica en este Boletín y que ha de regir en la convocatoria, que igualmente se inserta, para cubrir cuatro plazas de Inspectores de Rentas y Exacciones Municipales, mediante exámenes entre funcionarios administrativos de esta Corporación, que la numeración de los temas referentes a cada una de las materias que constituyen el primer ejercicio, queda modificado en la siguiente forma:

Derecho Mercantil.—Temas. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º.

Contabilidad.—Temas. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º.

Legislación de Hacienda.—Temas.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Hacienda Municipal.—Temas.—1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º.

Inspección y procedimiento.—Temas.—1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

Las materias que versan cada uno de estos temas son las correspondientes al sumario que se inserta en el programa de la convocatoria, ya que la modificación solo afecta a la numeración fijada por materias.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 28 de abril de 1958.

El Alcalde Acctal.,

Matías Calvo Pecino.

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Ceuta

MINISTERIO DE TRABAJO

Con motivo de conmemorarse el 50 aniversario de la Ley fundacional de este Instituto, se ha dispuesto la concesión de diversas prestaciones extraordinarias a los asegurados y beneficiarios de los

Seguros Sociales Unificados, entre las que se encuentran las que se citan a continuación:

Seguro Obligatorio de Enfermedad.—Ayuda extraordinaria, en número limitado, para la adquisición de aparatos de prótesis o remediar situaciones aflictiva, en caso de asegurados en 27 de Febrero último y que continúen siéndolo, a quienes afectan enfermedades de larga duración.

Seguros Sociales Unificados.—Condonación de deudas pendientes de cancelar por cobros indebidos hasta el 27 de Febrero, si en la percepción de los beneficios no hubiera existido mala fe por parte del asegurado o beneficiario.

Los asegurados o beneficiarios que se crean con derecho a estas prestaciones extraordinarias, formularán solicitud dirigida a la Dirección Provincial de este Instituto, dentro del plazo de DOS MESES a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos o pruebas que crea oportuno en apoyo de la misma.

De la resolución que recaiga sobre cada solicitud, se dará oportunamente cuenta a los interesados.

Ceuta, 24 de Abril de 1958.

El Director Provincial,
Francisco Aguirre Sagardoy.

178

MINISTERIO DE TRABAJO

Con motivo de conmemorarse el 50 aniversario de la Ley fundacional de este Instituto, se ha acordado conceder diversas prestaciones extraordinarias a los beneficiarios de los Seguros Sociales Unificados que se encuentren en las circunstancias que se citan a continuación, a los que se les harán efectivas el próximo día 8 de Mayo a las once horas en las oficinas de esta Delegación:

Subsidiadas de la Rama de Viudedad del Régimen de Subsídios Familiares.—Una mensualidad del Subsídio que les correspondía percibir en el mes de Febrero último, de acuerdo con el número de beneficiarios a su cargo.

Subsidiados del Régimen de Subsídios Familiares con ocho o más beneficiarios a su cargo.—Una mensualidad del Subsídio que les correspondía percibir en el mismo mes.

Subsídios de Escolaridad.—Concesión del Subsídio de 3.000 pesetas a los solicitantes a quienes se les denegó por solicitud fuera de plazo o defecto formal en la documentación.

Premios de Escolaridad.—De 3.000 pesetas a los beneficiarios del Subsídio de Escolaridad que en el curso escolar 1956/57 hayan obtenido calificación extraordinaria.

Premios a la Nupcialidad.—Concesión del Premio a los solicitantes a quienes se les anuló una vez concedido por no acreditar la celebración del matrimonio en fecha oportuna u otra causa justificada.

Seguro de Vejez.—Premios de 2.000 pesetas a todos los ancianos que perciben el Subsídio de Vejez como incluidos en el Censo de Octogenarios.

Premios de 1.500 pesetas, 1.000, 750 o 500 pesetas, a los ancianos que en 27 de Febrero último se hallaban comprendidos respectivamente en los grupos de edades siguientes y le correspondía percibir el Subsídio de Vejez: 95 a 100 años; 90 a 95; 85 a 90 y 80 a 85 años.

Pensionistas de Viudedad del Seguro de Vejez e Invalidez.—Una mensualidad del Subsídio que les correspondía cobrar en el mes de Febrero último.

Ceuta, 26 de Abril de 1958.

El Director Provincial,
Francisco Aguirre Sagardoy.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 56 del corriente año que en este Juzgado se sigue sobre lesiones contra Abdelkader ben Salah y su esposa, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se ha acordado dar traslado de la tasación de costas practicada en el mismo, la cual asciende a la cantidad de ciento treinta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, por término de tres días, pasados los cuales sin formular reclamación alguna, será declarada firme procediéndose a su cobro por la vía de apremio.

Ceuta a 24 de abril de 1958.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Abdelkader Ben Salah, y a su esposa Fatima, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como sus actuales paraderos, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 56 de 1958, seguido contra los mismos por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 24 de abril de 1958.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

181

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 710-57, seguido en este Juzgado por falta contra los Intereses Generales, en virtud de denuncia de la Policía Armada contra Hach Mohamed el Guazzani, de 31 años, soltero, curandero, hijo de Mohamed y de Aicha, natural de Tánger y que tuvo su último domicilio conocido en dicha ciudad en la Emsal-lah, Máquina de Bonet, 26, y cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado liquidación de costas que asciende a un total de ochenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, incluídas la multa de cincuenta pesetas.

De cuya tasación se ha acordado dar traslado

por término de tres días al indicado condenado, apercibiéndole que si transcurrido dicho término sin haberla hecho efectiva, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Ceuta, 24 de abril de 1958.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

182

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

JUZGADO

Anulación de Requisitoria

Par haberse decretado en la Causa núm. 54 del año 1957 por Polizonaje contra Miguel Muñoz Bravo la cancelación de la rebeldía del mismo, por este Edicto queda nula y sin valor alguno la requisitoria núm. 349 publicada en el Boletín Oficial de Ceuta núm. 1.612 del día 29 de Agosto de 1957.

Ceuta, a 26 de Abril de 1958.

El Comandante Juez Instructor,
Fdo. Justo Pérez Ortíz.

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

**La mejor Imprenta
de Marruecos**

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 prañ.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaa, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 17. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas
en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.